



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rendición Dra. Juarez - EX-2023-00907740- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos correspondiente a las actividades desarrolladas en el Museo de Ciencias Interactivo, el día 3 de noviembre del corriente año, según lo informado en los IF-2023-00997321-UNC-SE#FCQ, IF-2023-00997353-UNC-SE#FCQ y el IF-2023-00997390-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-2238-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica al Dra. Ana Valeria Juarez, para cubrir gastos de actividades planificadas para el Museo de Ciencias Interactivo, por \$150.000;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en el IF-2023-00997321-UNC-SE#FCQ e incluidos en el expediente de referencia en el IF-2023-00997353-UNC-SE#FCQ, por un monto total de \$172.893,75 (Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres con 75/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$850,59 (Pesos Ochocientos Cincuenta con 59/100) al proveedor NEW SAC SAS CUIT 33-71703299-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$1.692,15 (Pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Dos con 15/100) al proveedor CIENFUEGOS SA CUIT 30-70054428-8, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de \$746,33 (Pesos Setecientos Cuarenta y Seis con 33/100) al proveedor NUEVA VILLA SRL CUIT 30-70882226-0, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Disponer el pago de \$1.029,97 (Pesos Un Mil Veintinueve con 97/100) al proveedor LEVY JOSE FORTUNATO CUIT 20-10377136-7, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 6to.: Disponer el pago de \$1.179,12 (Pesos Un Mil Ciento Setenta y Nueve con 12/100) al proveedor ACEBEY NANCY EDITH CUIT 27-17157228-8, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 7mo.: Disponer el reintegro de \$17.395,59 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos Noventa y Cinco con 59/00) a la Dra. Ana Valeria Juarez.

Artículo 8vo.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Secretaria de Extensión – Museo Interactivo.

Artículo 9no.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.